



# ACTA

de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el día 6 de septiembre de 2022.

## ASISTENTES

### EL PRESIDENTE

Don Carlos Carlos Rodríguez

### DIPUTADOS PROVINCIALES

Doña Inmaculada Agúndez Solano  
Don Alfonso Beltrán Muñoz  
Don Antonio Bohigas González  
Don Francisco Javier Díaz Cieza  
Don Samuel Fernández Macarro  
Don Luis Fernando García Nicolás  
Don Fernando Javier Grande Cano  
Don Santos Jorna Escobero  
Doña María Paloma López González  
Don Pablo Miguel López Sánchez  
Doña Elisabeth Martín Declara  
Don Óscar Mateos Prieto  
Don Álvaro Merino Rubio  
Don Sergio Rey Galán  
Don José Ignacio Rodríguez Blanco.  
Doña Isabel Ruiz Correyero  
Don Tomás Sánchez Campos  
Don José Ángel Sánchez Juliá  
Doña Patricia Valle Corriols.

### INTERVENTOR:

Don Andrés López Sánchez

### VICESECRETARIA:

Doña María Belén Guirau Morales

En el salón de sesiones del palacio de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, la sesión se inicia a las nueve horas y un minuto del día de hoy, 6 de septiembre de 2022, bajo la presidencia de don Carlos Carlos Rodríguez. Se reúnen las personas consignadas al margen, asistidas de la señora vicesecretaria, doña María Belén Guirau Morales y con la asistencia del señor interventor, don Andrés López Sánchez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno de la Excm. Diputación Provincial convocada para este día.

El señor Presidente excusa la ausencia de don Álvaro Sánchez Cortina, doña Amelia Molero Frago, doña M<sup>a</sup> del Pilar Pérez Pérez, don José Antonio Hernández González y don Isidro Arrojo Batuecas.

Seguidamente, el señor presidente da orden de comenzar a examinar los asuntos consignados en el orden del día.

## 1º- APROBACIÓN DEL “PLAN DE ACCIÓN LOCAL PROVINCIA DE CÁCERES, LA PROVINCIA QUE QUIERES”, DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL PLAN

## DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FONDOS NEXTGENERATION EU).

“Por Orden TMA/957/2021 de Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 7 de septiembre, publicada en el BOE nº219, de 13 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, así como las correspondiente convocatoria para presentación de solicitudes de cara a la obtención de las subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva.



Con fecha 11 de diciembre de 2021, se dictó resolución por la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, una vez emitido el informe del órgano colegiado constituido a los efectos de esta convocatoria, por la que se concedió a la Diputación Provincial de Cáceres una subvención de 250.000,00 €, transfiriendo dicho importe por anticipo antes de la finalización del 2021. El objeto de la citada subvención consiste en la elaboración y aprobación del “Plan de acción provincia de Cáceres, la provincia que quieres”, de la agenda urbana española.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/957/2021; la normativa reguladora de las subvenciones y específicamente, la de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como al resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cumplimiento de lo previsto en la orden TMA/957/2021 antes mencionada, el plan de acción que ahora se aprueba, en cuanto que está identificado como proyecto piloto, deberá ser aprobado por el Pleno de esta Diputación en el plazo máximo de un año a contar desde la publicación de la citada orden en el BOE, es decir, antes del 13 de septiembre de 2022 ya que en caso contrario y por aplicación de lo establecido en su artículo 13, podría proceder el reintegro de la cantidad recibida en concepto de subvención.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con la propuesta suscrita por el Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad y previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el “PLAN DE ACCIÓN LOCAL PROVINCIA DE CÁCERES, LA PROVINCIA QUE QUIERES”, DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA, así como la documentación anexa al mismo (documento “Análisis y diagnóstico”), en el marco del Plan Español de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos procedentes del instrumento de recuperación de la Unión Europea FONDOS NEXTGENERATION EU.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo al Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad de esta Diputación, a la Intervención y a cuantas áreas y servicios resulten afectados por el mismo.”

Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad.

## **2º- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 102/2022, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (PROGRAMA “DUS 5000 RESIDENCIAS”).**

“Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 102/2022 por créditos extraordinarios, relativo al programa “DUS 5000 Residencias” consistente en la realización de









1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 103/2022, por créditos extraordinarios, relativo a la aportación al convenio "Laboratorio de Innovación Cultural". Fundación Extremeña de la Cultura, por importe de 300.000,00 €, financiado con bajas de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 363	05.3340.45201	Aportación al convenio laboratorio de innovación cultural en Extremadura. Fundación Extremeña de la Cultura	300.000,00
		<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>300.000,00</b>
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
	05.3340.45001	Subv. Nominativa Junta Extremadura. Convenio laboratorio de innovación cultural en Extremadura	300.000,00
		<b>Total Bajas de Créditos</b>	<b>300.000,00</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente levanta sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos, de todo lo cual, como vicesecretaria, doy fe.

